

MANUEL FONDEVILA MARÓN

Profesor Tutor. C.A UNED-Pontevedra

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I (coord.); ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES, J; REVIRIEGO PICÓN, F; SALVADOR MARTÍNEZ, M. *Elementos de Derecho Constitucional Español*. Marcial Pons. Madrid. 2014.

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I (coord.); ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES, J; REVIRIEGO PICÓN, F; SALVADOR MARTÍNEZ, M. *Elements of Spanish Constitutional Law*. Marcial Pons. Madrid. 2014.

Recepción original: 22/01/2015

Aceptación original: 26/02/2015

Todo/a estudiante o profesor/a que, según el caso, haya recibido o impartido docencia sujeta a un manual universitario, es consciente de una problemática que subyace siempre a este tipo de publicación: si está escrita por un/a solo/a profesor/a, es posible que el grado de especialización, las fuentes consultadas por éste/a o, en fin, su propio gusto personal den lugar a un texto donde unos temas se abordan de manera mucho más profunda y satisfactoria que otros; mientras que si el manual, sin embargo, ha sido escrito por un grupo de profesores/as, expertos/as cada uno/a, en los temas abordados, lo que se gana en rigor se pierde, muchas veces, en coherencia, no ya tanto – que a veces también– de contenido sino, aunque sólo sea, de estilo. Los *elementos de Derecho Constitucional español*, coordinado por el Profesor I. Gutiérrez, creemos que, sin embargo, reduce al mínimo los defectos de ese segundo tipo de publicaciones en los que se inserta. Aun cuando –sería excesivo pretender lo contrario– se puedan apreciar, por supuesto, matices de estilo, propios de cada autor/a a lo largo de los veintiséis temas, divididos en cuatro bloques temáticos (Estado Constitucional, Organización del Estado, Creación de Derecho y Derechos Fundamentales) que componen el manual, un cuidado desglose del programa impartido y –como indica el propio prólogo– una puesta en común de los trabajos previos para su corrección,

dan lugar a un texto coherente, a la par que riguroso, teniendo en cuenta el fin para el que está destinado. Todos los temas tienen una extensión aproximada de quince páginas y, lo que sin duda calificamos como un acierto a la hora de memorizar y sintetizar su contenido, una estructura idéntica que divide todos ellos en tres epígrafes. A efectos didácticos, también nos parece una gran idea la inclusión, al final del manual, de un índice de autores citados con una breve reseña biográfica de los mismos, que sin duda satisfará la curiosidad de los estudiantes más interesados.

No son estas, por supuesto, las únicas virtudes que merecen destacarse del manual que tenemos el gusto de presentar aquí. Debemos, así pues, añadir: a) primero, que es un manual que, para adaptarse a la metodología a distancia propia de la Universidad en la que sus autores imparten docencia, combina en el mismo texto los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, lo que se hace planteando al final de cada tema tres preguntas tipo test de autoevaluación de cada uno de los epígrafes estudiados, y en cada uno de los mismos, un caso práctico concerniente a la materia estudiada. Esto, ni que decir tiene, facilita mucho la labor del/la estudiante que se enfrenta solo a la asignatura, pero también, en concreto, la de los/las profesores/as tutores/as que una vez por semana explicamos los temas animando a su estudio, fundamentalmente, a través de prácticas, y, en general, la de cualquier docente, de cualquier Universidad, que no descuide en su labor ambas facetas de la labor docente. b) Es destacable, así mismo, su enorme actualidad, lo que se hace patente no sólo, como no podía ser de otro modo, en la vigencia de los preceptos legales y constitucionales citados, y en la actualidad de la bibliografía citada, sino en los debates que a través de los casos prácticos se plantean a los alumnos. Dos ejemplos, extraídos de debates que se plantean expresamente en el libro a través de casos prácticos y reflexiones complementarias al estudio serán, a los efectos, suficientemente ilustrativos: 1) el tema del matrimonio homosexual (STC 198/2012) con el que el manual explica que el contenido y la interpretación de las normas no están sujetas a la tradición y que, a nuestro juicio, podría haber servido también para explicar el fenómeno de la mutación constitucional. 2) El caso «*Rio Prado c. España*» (STEDH de 21 de Octubre de 2013), a propósito del cual se explica a los alumnos el cambio en el contenido de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que cada vez más no se limitan a señalar que un determinado precepto del Convenio de Roma ha sido incumplido sino las medidas concretas que el Estado debe adoptar, con los problemas, a la hora de que estas produzcan efectos internos, que ello conlleva. c) Con todo, la mayor virtualidad,

a nuestro juicio, que presenta el manual, es la forma magistral en la que, de un modo simplificado –por ir enfocado, sobre todo, a alumnos/as de Trabajo Social– y, por lo tanto, sin enredarse en vetustos debates doctrinales, aborda sin lagunas no sólo los grandes temas, sino también problemas, de nuestro Derecho Constitucional. Los ejemplos, en este caso son numerosísimos (podríamos mencionar, al menos, uno por tema), pero nosotros, de modo absolutamente subjetivo y personal, nos quedaremos con dos que, podríamos decir, abren y cierran esta interesante obra: 1) la correcta distinción entre poder constituyente y poder de reforma en el capítulo 3, y 2) la problemática en torno a la efectividad de los principios rectores contenidos en la Constitución. No se entra en profundidad sobre ellos, pero tampoco se esconde a los estudiantes la controversia respecto de los mismos, si bien de un modo claro, sencillo y directo.

Por supuesto, cada quien tendrá su propia opinión acerca de cada uno de los epígrafes que componen este manual. A este respecto hay que indicar que el grupo de autores ha acogido siempre con gran amabilidad los comentarios que a través de los foros docentes se les ha hecho llegar. En todo caso, compartiendo nosotros la visión global del Derecho que tienen ellos no podemos sino recomendar un texto del que, a nuestro juicio, con justicia, se ha dicho que es «un libro para no juristas que todo profesor de Derecho debería leer» (Vid., reseña de P. Herrea en ECJ Leading Cases (<https://ecjleadingcases.wordpress.com/2014/09/23/un-libro-para-no-juristas-que-todo-profesor-de-derecho-deberia-leer-elementos-de-derecho-constitucional-espanol-i-gutierrez-j-alguacil-f-reviriego-m-salvador/>)). Y es que –añadimos nosotros– además de los conocimientos demostrados, su lectura aporta una perfecta semblanza del estado actual del Derecho Constitucional español, todo ello en menos de cuatrocientas páginas. De acuerdo con aquel que dijo «disculpen que me haya extendido, pero no tenía tiempo» esto demuestra el gran trabajo detrás del mismo.

